



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

“CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS”

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**“OFERTA TÉCNICA”**

En la ciudad de Paso Horqueta, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 08:30 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Sra. María Elena Penayo y la Sra. Sandra Natalia Coronel, todos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta técnica presentada en el marco del llamado a **Menor Cuantía Nacional “Elaboración de proyectos de obras” con ID 474766.**

**El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas es:**

❖ **Sobre N° 1:**

**Oferente: Alejandra María López Bazán**

**RUC: 4854381-0**

**Correo Electrónico: eldata016@outlook.com**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Técnica de fecha 03/10/2025, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

**1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

<b>Alejandra María López Bazán</b>		
<b>Documentos de Carácter Sustancial</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Formulario de oferta completado y firmado	<b>X</b>	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	<b>X</b>	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	<b>X</b>	

El oferente **Alejandra María López Bazán** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

*MElenaPenayoG.*

*Alejandra Bazán*



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**"OFERTA TÉCNICA"**

**2) Capacidad Legal**

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos	Alejandra María López Bazán	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá	X	

*H. Elena Pelayo*

*Intendencia*



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**"OFERTA TÉCNICA"**

ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.		
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	<b>X</b>	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	<b>X</b>	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	<b>X</b>	

**3) Solicitud de documentos formales**

No se realizó ninguna solicitud de documentos formales.

**4) Solicitud de aclaraciones**

No se solicitó ninguna aclaración a la empresa.

**5) Verificación de documentos formales**

Requisitos	Alejandra María López Bazán	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	<b>X</b>	
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	<b>X</b>	
Certificado de cumplimiento tributario	<b>X</b>	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	<b>X</b>	

El oferente cumple con la presentación de todos los documentos formales.

*M. Elena Peñaranda*

*Alejandra López Bazán*



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**"OFERTA TÉCNICA"**

6) **Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:**

a) **Capacidad Financiera**

INDICES	Alejandra María López Bazán				COEFICIENTE MEDIO
	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO	
<b>EFICIENCIA</b>					
INGRESO	0	0	35.481.820	11.827.273	<b>1,51</b>
EGRESO	0	0	23.397.870	7.799.290	

Requisitos	Alejandra María López Bazán	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Para contribuyentes de IRP.* Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, El promedio en los últimos 3 años (2022, 2023, 2024)	<b>X</b>	
Formulario 515 de los años 2022,2023,2024 para contribuyentes del IRP.	<b>X</b>	

b) **Experiencia Requerida**

Requisitos	Alejandra María López Bazán	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en servicio de elaboración de proyectos de obras a entidades públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 últimos años. 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.	<b>X</b>	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	<b>X</b>	

*M. Elena P. ...*

*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**"OFERTA TÉCNICA"**

c) **Capacidad técnica**

a) **CALIDAD**

El llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Artículo 92.- De la contratación de consultoría de la Ley 7021/2022 y el Art. 137.- Criterios de evaluación del Decreto N° 2264/24, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.

La Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo. -

La evaluación se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

Alejandra María López Bazán			
FACTORES	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTOS
<b>Perfil Académico (50) puntos</b> -Profesional egresado en la carrera universitaria Ingeniería Civil o Arquitectura -Presentar fotocopia simple del título universitario debidamente legalizado por el MEC.	X		50
<b>Experiencia del Consultor (30) puntos</b> La calificación máxima de este factor será de 30 (treinta) puntos. -Se otorgará 10 (diez) puntos por cada Contrato de Servicio de elaboración de proyectos de obras en los últimos 05 (cinco) años (del 2020 al 2024) hasta un máximo de 03 (tres) contratos.	X		30

*Helenia Peruyoga*

*Jordel Benet*



**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**  
**GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA**  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

*"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"*

**Paso Horqueta – Dpto. Concepción**

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**“OFERTA TÉCNICA”**

<p><b>Metodología de trabajo (20) puntos</b></p> <p>La calificación máxima de este factor será de 20 (veinte) puntos.</p> <p>Se evaluará la planificación de los trabajos a ser realizados, según las especificaciones técnicas del llamado. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios:</p> <p>-Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades de realizar.</p>	<b>X</b>		20
--	----------	--	----

Requisitos documentales exigidos	Alejandra María López Bazán	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar fotocopia simple del título universitario debidamente legalizado por el MEC	<b>X</b>	
Presentar Contrato de Servicio de elaboración de proyectos de obras en los últimos 05 (cinco) años (del 2020 al 2024) hasta un máximo de 03 (tres) contratos	<b>X</b>	
Propuesta Metodológica y Cronograma de Trabajo	<b>X</b>	

FACTORES	Alejandra María López Bazán
Perfil académico	50
Experiencia del consultor	30
Metodología del Trabajo	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

*Melina Penayo G.*

*Alejandra López Bazán*



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

*"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"*

*Paso Horqueta – Dpto. Concepción*

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**“OFERTA TÉCNICA”**

**7) Análisis del Acta de Apertura**

No se realizó ninguna observación en el acta de apertura

**8) Conclusión**

Que la firma **Alejandra María López Bazán** ha obtenido 100 (cien) puntos en la evaluación técnica de su oferta.

Que, la firma Alejandra María López Bazán ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en el PBC.

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de “CALIDAD Y COSTO” de acuerdo a lo establecido en el Art. 92° de la Ley 7021/2022 y en el inciso a del Art. 137.- Criterios de evaluación del Decreto Reglamentario 2264/2024. -

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo lo establecido en la Evaluación combinada del PBC-

Que de acuerdo a lo establecido en el PBC el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos. -

Considerando que el oferente **Alejandra María López Bazán** ha alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica este comité resuelve aprobar la Apertura de la Oferta Económica de la firma oferente.

**9) Recomendación**

Este Comité recomienda la apertura de la Oferta económica de la firma consultora, una vez comunicado el resultado del proceso al oferente y difundido en el SICP la fecha de la oferta económica.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal.

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha diez de octubre del año dos mil veinticinco a las 08:53 horas. –



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

*"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"*


*Paso Horqueta – Dpto. Concepción*

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**“OFERTA TÉCNICA”**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

  
.....  
**Sra. María Elena Penayo**  
**Miembro del comité**

  
.....  
**Sra. Sandra Natalia Coronel**  
**Miembro del comité**